



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº - 10647

BUENOS AIRES, 09 DIC. 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-8717-15-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por dicha actuación el Instituto Nacional de Alimentos propicia la Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de Microbiología.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 8241/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 15, 34 Inciso c) y 208 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

10647

Que a fojas 76 a 120 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 125 a 126 consta el Acta de Apertura N° 46/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 403 a 434 por Dictamen de Evaluación N° 39/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en Orden de Mérito N° 1 para los renglones N° 4, 5, 7, 12, 13, 14, 15, 47, 48 y 63 a la firma MEDICA-TEC S.R.L (CUIT: 30-62495046-8), para los renglones N° 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 61, 62 y 69 a la firma PRODUCTOS QUIMICOS MAGIAR S.A. (CUIT: 30-64366344-5), para los renglones N° 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 70, 71 y 72 a la firma QUIMICA EROVNE S.A (CUIT: 30-52535648-1), para los renglones N° 33, 34 y 36 a la firma SISTEMAS ANALÍTICOS S.A (CUIT: 30-58033757-7), para los renglones N° 1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 54, 55, 56 y 64 a la firma BIOARTIS S.R.L (CUIT: 30-69670305-8).

Que no se presentaron ofertas para los renglones N° 10, 18, 22, 23, 27, 38 y 68 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 1886/14 y por el Decreto N° 1368/15.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.
Por ello,

DISPOSICIÓN Nº **10647**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Pública Nº 13/2015 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 15, 34 Inciso c) y 208 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Decláranse desiertos los renglones Nº 10, 18, 22, 23, 27, 38 y 68.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícanse a la firma MEDICA-TEC S.R.L (CUIT: 30-62495046-8) los renglones Nº 4, 5, 7, 12, 13, 14, 15, 47, 48 y 63 de la Licitación Pública Nº 13/2015 por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$77.120-).

ARTÍCULO 4º.- Adjudícanse a la firma PRODUCTOS QUIMICOS MAGIAR S.A. (CUIT: 30-64366344-5) los renglones Nº 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 61, 62 y 69 de la Licitación Pública Nº 13/2015 por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$2.516.199.-).

ARTÍCULO 5º.- Adjudícanse a la firma QUIMICA EROVNE S.A (30-52535648-1) los renglones Nº 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 70, 71 y 72 de la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° - **10647**

Licitación Pública N° 13/2015 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$152.346-).

ARTÍCULO 6°.- Adjudíquense a la firma SISTEMAS ANALÍTICOS S.A (30-58033757-7) los renglones N° 33, 34 y 36 de la Licitación Pública N° 13/2015 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 23/100 (\$29.116,23.-).

ARTÍCULO 7°.- Adjudíquense a la firma BIOARTIS S.R.L. (30-69670305-8) los renglones N° 1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 54, 55, 56 y 64 de la Licitación Pública N° 13/2015 por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$76.133,20.-).

ARTÍCULO 8°.- La suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 43/100 (\$2.728.214,43.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 9°.- La suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS (\$122.700.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 7. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-8717-15-0

DISPOSICION N° - **10647**

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.